

Asunción, 29 de octubre del 2025

**DICTAMEN G.F. N°036/2025  
GERENCIA FINANCIERA****LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°36 - "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA COMPACTADORA COMBINADA PARA LA ESSAP S.A. - AD REFERENDUM" ID N°477.229.-**

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N°892/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION", se procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

**SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN**

Que, por formulario de solicitud de inicio de llamado de fecha 01 de octubre de 2025, la GERENCIA DE REDES DE AGUA POTABLE ASUNCION Y AREA METROPOLITANA de la ESSAP S.A. ha solicitado la inclusión del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°36 - "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA COMPACTADORA COMBINADA PARA LA ESSAP S.A. - AD REFERENDUM" ID N°477.229, con la siguiente justificación: *"La incorporación de esta máquina permitirá reforzar el trabajo de las cuadrillas y asegurar que las intervenciones se realicen con mayor calidad. Su utilización aportará directamente a la eficiencia y continuidad de las obras previstas, así como a las reparaciones que surgen en el día a día, garantizando que se cumplan las normativas vigentes y brindando un mejor servicio a los usuarios..."*.

Que, reunidas las documentaciones y realizados los ajustes pertinentes, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A., conformó el procedimiento licitatorio, culminando los trámites administrativos con la aprobación del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones por la Máxima Autoridad de la institución, el Directorio, por RESOLUCIÓN N°01 ACTA N°1950/25 de fecha 29 de octubre de 2025.

Que, si bien se produjo un atraso en la comunicación por encontrarse el proceso licitatorio en elaboración, se recuerda que uno de los Principios Rectores del Sistema de Suministro y Contratación Pública, Economía, Eficacia y Eficiencia, encomienda a las convocantes a la realización de procedimientos de contratación que enfocados en *"satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas"*; lo cual se podrá lograr atendiendo a que los criterios de las bases de contratación reúnan las correctas especificaciones técnicas.

Por todo lo expuesto y sobre la base de las consideraciones mencionadas, con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente, se remite el presente Dictamen a fin de proseguir los trámites correspondientes.



**C.P. JORGE A. GONZALEZ CABELLO**  
**GERENTE FINANCIERO**